



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° **026** -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 05 ABR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 119-2016-JÓVENES PRÓDUCTIVOS/DE/UGA/RRHH, el Memorando N° 109-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, el Informe N° 163 -2016-JÓVENES PRÓDUCTIVOS/DE/UGA, Informe N° 114-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH, el Informe N° 070 -2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que los Jefes de Proyectos, son designados mediante resolución del Director Ejecutivo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Proyecto "CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL – PIURA – PNEJ- INDUSTRIA Y COMERCIO – OPERARIO DE PRODUCCIÓN, ALMACENERO Y CAJERO" del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", por lo que es necesario designar al funcionario responsable;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°, DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JULIO MAGNO GUILLÉN JIMÉNEZ**, en el cargo de Jefe del Proyecto "CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL – PIURA – PNEJ- INDUSTRIA Y COMERCIO – OPERARIO DE PRODUCCIÓN, ALMACENERO Y CAJERO" del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Econ. Erick Leonardo Verano Meza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

